



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 09 de noviembre del año dos mil veinte, reunidos por medio de videoconferencia los C. Dr. Alberto Navarrete Munguía, Director de la Facultad de Medicina Xalapa, Dra. Mónica Sandoval García, Secretaría de facultad, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Consejero Maestro, Dra. Teresita del niño Jesús Aguilar, Dr. Rolando Rendón Novoa, Representantes Maestros, Integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad para tratar los siguientes asuntos, llegándose a los siguientes acuerdos:--

-----Se procede a revisión de la información que asentaron los Catedráticos de tiempo completo Dr. Ramón Galindo Benítez , Dra. Eli Alejandra Garcimarrero Espino, Dr. Miguel Ángel Bernal Davish, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar y Dr. Thuluz Meza Menchaca correspondiente al formulario de RAE (reporte de autoevaluación), revisando la información en el PlaTA de 5 participantes y 1 entregó información en forma física en dirección de facultad; y se procede a la dictaminación en documento anexo enviado a área de desarrollo académico.-----

Se analiza la solicitud de baja por experiencia educativa INMUNOLOGIA CLINICA Y LERGOLOGIA con NRC 96968 impartida por el titular SUAREZ JACOME, por los 17 alumnos (se adjunta lista de asistencia y solicitud individual) que integran el grupo de alumnos S18 de la sección 3 por motivos que a continuación enlistan 1.- No ha impartido ninguna clase en la modalidad Online, 2.- se informó que se hará un solo examen final que integrará la calificación final, 3.- Retroalimentación insuficiente por parte del titular y 4.- Por discrepancia en los contenidos del programa con los programados por el titular. Por lo que se dictamina la solicitud PROCEDENTE-----

Se atiende solicitud entregada por el alumno C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 312** la cual informa a H. Consejo la intención de acreditación de la EE Experiencia Receptonal por medio de Promedio con base en el artículo 78 y 80 del Capítulo I, título X del Estatuto de alumnos 2008, el alumno aún tiene pendiente completar el total de créditos, por lo que Consejo Técnico se da por enterado de su intención, se debe hacer la solicitud cuando haya terminado Internado y Servicio Social; además que se detecta que tiene inscrita la experiencia educativa en este periodo, por lo que deberá hacer solicitud de baja extemporánea por experiencia educativa con la finalidad que no aparezca una EE no aprobada-----

Se atiende solicitud del alumno C. **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO 313** solicita baja de la EE obstetricia NRC 96923 **N5-ELIMINADO 66** asignado, quedando su dictamen pendiente, se solicita Constancia de trabajo-----

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las 19 horas con 10 del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron.-----

DR. ALBERTO NAVARRETE MUNGUÍA
DIRECTOR

DRA. MONICA SANDOVAL GARCIA
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. MATHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR
CONSEJERO MAESTRO

DRA. TERESITA DEL NIÑO JESUS AGUILAR L.
REPRESENTANTE MAESTRO

DR. ROLANDO RENDÓN NOVOA
REPRESENTANTE MAESTRO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 5.- ELIMINADAS referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."